RESOLUCIÓN No. 172 DE 2024
(19 de Diciembre de 2024)

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA SASI-003-2024"

EL GERENTE GENERAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE DE ZIPAQUIRA en ejercicio de sus facultades legales y en ejercicio de lo preceptuado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y demás normas aplicables y,

CONSIDERANDO

Que el Instituto Municipal de Cultura, Recreación y Deporte de Zipaquirá Cundinamarca, elaboró los estudios y documentos previos surtiendo las etapas de publicación con el objeto de adelantar el proceso de Selección Abreviada mediante Subasta Inversa **SASI-003-2024**, cuyo objeto es **"SUMINISTRO DE DOTACIÓN DEPORTIVA CON DESTINO A LOS DIFERENTES PROGRAMAS A CARGO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE DE ZIPAQUIRÁ 2024."**

Que conforme al procedimiento señalado en el Decreto 1082 de 2015, se publicó en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, el Proyecto del Pliego de Condiciones, los Estudios Previos y la resolución de apertura de Convocatoria Pública, garantizando así la publicidad y transparencia del proceso y dando la posibilidad de que se presentaran las observaciones pertinentes a los estudios y documentos previos.

Que el gasto que ocasione el cumplimiento del presente contrato por parte del instituto se hará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **2024000677** de fecha 13/11/2024, por un valor de **SETENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS NUEVE PESOS ($78.662.409) MONEDA LEGAL**, del Presupuesto General de Ingresos y Gastos del IMCRDZ, para la vigencia fiscal del año dos mil veinticuatro (2024).

Que, dentro del plazo señalado en el cronograma de la convocatoria para la recepción de propuestas, hasta el nueve (09) de Diciembre de 2024 a las 9:00 horas, se recibieron dos (2) propuestas a saber:

OFERENTE	**ALMACÉN EL DEPORTISTA S.A.S.** NIT. 811.005.267-4
OFERENTE	**IDEAS Y SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S** NIT. 900.194.189-1

Que, conforme a la verificación Jurídica, Financiera y la Evaluación Técnica realizada por el comité de evaluación, el proponente IDEAS Y SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S resultó habilitado, de acuerdo con lo dispuesto en la Convocatoria Pública.

Que una vez revisados los requisitos habilitantes y evaluada la oferta presentada, se procedió por parte del Instituto a la publicación de esta en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, conforme a lo señalado en el artículo 24 del Decreto 092 de 2017.

Que, en la oportunidad señalada para tal efecto, se dio traslado a la respectiva evaluación con el fin de otorgar el tiempo necesario para la presentación de observaciones al documento. Sin embargo, una vez cumplido no hubo observación alguna.

Que el resultado de la Evaluación arrojó lo siguiente:

RESULTADO FINAL	**CUMPLE/NO CUMPLE**
IDEAS Y SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S **NIT. 900.194.189-1**	**CUMPLE**

Que **IDEAS Y SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S**, identificada con NIT 900.194.189-1, representada legalmente por el señor **JUAN CAMILO ISAZA RUIZ**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.075.657.582 CUMPLE con lo establecido en el pliego de condiciones, por lo cual, está habilitado para celebrar el contrato respectivo por cumplir con lo señalado en la Ley, el Pliego de Condiciones y ser favorable para el Instituto.

Que la presente Convocatoria Pública se adelantó con estricto respeto a los principios de transparencia, responsabilidad, economía y deber de selección objetiva; observando las etapas, trámites y requisitos señalados en el Estatuto General de Contratación Pública y su Decreto Reglamentario; brindando las oportunidades a los interesados de intervenir y dando la publicidad ordenada por la Ley para este tipo de procesos.

Que en mérito de lo expuesto **EL GERENTE GENERAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE DE ZIPAQUIRA,**

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. - Adjudicar a **SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S**, identificada con NIT 900.194.189-1, representada legalmente por el señor **JUAN CAMILO ISAZA RUIZ**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.075.657.582, el contrato objeto del proceso de Selección Abreviada Mediante Subasta Inversa **SASI-003-2024 "SUMINISTRO DE DOTACIÓN DEPORTIVA CON DESTINO A LOS DIFERENTES PROGRAMAS A CARGO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE DE ZIPAQUIRÁ 2024."**, hasta por la suma de **SETENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS NUEVE PESOS ($78.662.409) MONEDA LEGAL,** con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2024000677 de fecha 13/11/2024, del presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia 2024. El presente contrato se suscribirá por la modalidad de MONTO AGOTABLE.

ARTICULO SEGUNDO. – Notificar al proponente favorecido esta decisión, a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II

ARTICULO TERCERO. – Publicar la presente Resolución en la página de contratación pública Colombia Compra Eficiente www.colombiacompra.gov.co a efectos de dar a conocer su contenido a los demás interesados en el presente proceso, garantizando así su publicidad.

ARTÍCULO CUARTO. – Contra la presente Resolución NO procede recurso alguno.

ARTÍCULO QUINTO. – La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el municipio de Zipaquirá, Cundinamarca, a los diecinueve (19) días del mes de Diciembre de dos mil veinticuatro (2024).

CARLOS ALBERTO POVEDA GOMEZ
Gerente General

Elaboró: Kelly Cubides – Asesor Jurídico
Aprobó: Carlos Poveda – Gerente General